CONTRATO 21

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

LCO Nº 02/14

"ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"

EMPRESA: HUMBERTO COLMÁN ORFEBRE

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 21/2014

PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014.- ID N° 277.108.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA ,** con Cédula de Identidad Nº 367.440, en su carácter de propietario de la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE,** R. U. C. Nº 367440-1, domiciliada en la calle Yataity Corá N° 23 c/ Valois Rivarola, de la ciudad de Luque, con Teléf. N° 643-445, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014**, adjudicada por Resolución Nº 54 de fecha 12 de Junio de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 54/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Subgrupo 280 – Otros Servicios en General - FF 10 Recursos del Tesoro y FF 30 Recurso Institucional del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **277.108.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICO, CERMONIAL Y HOSPEDAJE**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución Nº 54, de fecha 12 de Junio de 2014.----------

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

COMANDO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Comando del Ejército Teléfono: (021) 290-851

Dirección: Avda Madame Lynch y Vía Férrea

Ubicación: Asunción - Campo Grande

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 1		ELEBORACION DE PLACAS, MEDALLAS Y OTROS-COMANDO DEL EJERCITO				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101704-001	Placa de metal c/base de madera de 17 x 22 con estuche de lujo en pana color verde muzgo oscuro.	5	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	320.000	1.600.000
2	49101704-001	Placa 30 x 20 de madera con logotipo en corte laser y estuche de lujo en pana color verde muzgo oscuro.	5	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	360.000	1.800.000
3	54111502-001	Reloj con logo del Ejército para obsequios a visitas de autoridades civiles y militares extranjeras	82	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	210.000	17.220.000
4	49101602-001	Boligrafo enchapado en metal color dorado c/inscripcion del Comando del Ejercito	100	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	120.000	12.000.000
5	53102517-001	Sujetacorbata (de filigrana)	10	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	210.000	2.100.000
6	49101602-993	Llaveros con inscripción y logo del Comando del Ejército	10	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	30.000	300.000
								Total	35.020.000

LOTE N° 4		PROVISION DE MEDALLA -COMANDO DEL EJERCITO				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Medalla de honor al mérito académico.	14	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	450.000	6.300.000
2	49101701-001	Medalla de honor del Ejército.	14	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	450.000	6.300.000
3	49101701-002	Condecoración en el Grado de Gran Crúz	1	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	1.800.000	1.800.000
4	49101701-003	Condecoracion Medalla Mcal Estigarribia	1	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	1.700.000	1.700.000
								Total	16.100.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

COMARTE

Lugar de Entrega: Giraduría COMARTE Teléfono: (0531) 432-203/432-260

Dirección: Avda. Artigas c/ San Jose

Ubicación: Asunción

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 5		ELABORACION DE MEDALLAS, TROFEOS Y OTROS - COMARTE				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Elaboración de medalla de la Artillería de Bronce para condecoración por el día del arma con sus respectivos estuches	10	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	4.500.000
2	54111502-001	Reloj de pulcera con el logo del COMARTE para obsequio	10	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	210.000	2.100.000
3	90151802-027	Provision de trofeo de cristal tallado con borde liso y facetado	3	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	320.000	960.000
4	49101602-993	Llaveros con inscripción y logo de la Institución.	18	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	30.000	540.000
								Total	8.100.000

Humberto M. Colman E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

COMCOME

Lugar de Entrega: Giraduría COMCOME Teléfono: (021) 421-010/372-942

Dirección: Asuncion -Tacumbu

Ubicación: Asunción

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 6		ELABORACION DE MEDALLAS Y PLACAS - COMCOME				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Medalla de 20 cm x 30 cm, honor al merito, c/escudo del Arma Comunicaciones de bronce c/estuche	13	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	5.850.000
2	49101704-001	Placa de 30cm x 20 cm,recordatoria para visitantes c/insigna de Comunicaciones de madera c/ letras dorada	1	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	360.000	360.000
								Total	6.210.000

CUARTA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 4ta DI Teléfono: (021) 295-389/296-265

Dirección: Avda Tte Monges - M.R.A

Ubicación: Concepcion

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 7		ELABORACION DE MADALLAS, PLACAS Y OTROS - CUARTA DIV. DE INFANTERIA				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Provisión de medalla de Honor al Mérito Académico	3	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	450.000	1.350.000
2	49101704-001	Placa recordatoria en bronce, con logo 20x15	3	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	320.000	960.000
3	49101704-001	Placa de metal con logo de la 4ta. División de Infantería y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentación en estuche de lujo (pana), color negro en interior forrado en tela de seda con molde de la placa	2	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	320.000	640.000
4	54111502-001	Reloj con malla de metal con logo de la 4a. DI. Para obsequios	2	Unidad	Caja	H. Colmán	Paraguay	210.000	420.000
								Total	3.370.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

PRIMER CUERPO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría Teléfono: (021) 292-069

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá

Ubicación: Curuguaty

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 9		ELABORACION DE MEDALLAS Y PLACAS - PRIMER CUERPO DEL EJERCITO				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Medallas de honor al mérito académico	3	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	1.350.000
2	49101704-001	Placas recordatorias con logo de 20 x 15 cms	2	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	320.000	640.000
								Total	1.990.000

COMANDO DE INGENIERIA

Lugar de Entrega: Graduría COMINGE

Dirección: Tacumbu Teléfono: 372902/420463

Ubicación: Tacumbu

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 10		SERVICIO CEREMONIAL - COMINGE				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90151802-027	Condecoraciones especiales para medalla de ingenieria, con juegos de medallas (medalla,boton, barra) con estuche y tubo para certificado.	21	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	9.450.000
								Total	9.450.000

Humberto M. Colman E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

CIMEE

Lugar de Entrega: Giraduría CIMEE **Teléfono:** (021) 751-200
Dirección: Adva Transchaco M.R.A
Ubicación: Mariano R. Alonso
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 12		ELABORACION DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS - CIMEE				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90151802-027	Medalla Distintivos con logo del CIMEE en caja tubo para certificado y carpeta	15	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	6.750.000
2	54111502-001	Relojes de pulsera con Logo del Cimee	6	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	210.000	1.260.000
3	49101704-001	Placas Recordatorio con Logo del Cimee c/estuche de Pana de 20 x 15 cm	7	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	320.000	2.240.000
								Total	10.250.000

ECEME

Lugar de Entrega: ECEME **Teléfono:** (021) 296-774
Dirección: Ava. Simedei
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 13		PROVISION DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS - ECEME				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Provision de Medallas al Mérito Académico de la ECEME en metal dorado con las inscripciones en relieve, boton, barra y estuche con logo de la institucion	10	unidad	Evento	H. Colmán	Paraguay	450.000	4.500.000
2	49101704-001	Placa de Metal con logo de la ECEME y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17x22 cm con corte láser y molde de la insignia, presentación en estuche de lujo (pana) color azul, interior forrado con tela de seda con molde de la placa	10	unidad	Evento	H. Colmán	Paraguay	360.000	3.600.000
3	44112005-002	Carpeta y/o agenda recordatoria de cuerina, con logo de la ECEME y mensaje en metal dorado con inscripciones en base y molde de la insignia,tamaño oficio	17	unidad	Evento	H. Colmán	Paraguay	120.000	2.040.000
								Total	10.140.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

EPOE

Lugar de Entrega: Giraduria EPOE **Teléfono:** (021)299-622
Dirección: Adva Simedei C/ Ita
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE Nº 14		ELABORACION DE PLACAS Y OTROS - EPOE				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101704-001	Servicios de Ceremonial; Placa de Metal con Logo de la EPOE, con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm presentacion en estuche de lujo.	12	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	360.000	4.320.000
2	44112005-002	Servicios de Ceremonial; Carpetas de Cuero para Certificados, color a elección de la convocante, con distintivo y logo de la EPOE.-	12	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	120.000	1.440.000
								Total	5.760.000

Humberto H. Colmán E. Orfebre

ACADEMIL

Lugar de Entrega: Giraduría ACADEMIL

Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono:** (0228) 632-688

Ubicación: Capiata

Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 16		ELABORACION DE MEDALLAS Y PLACAS - ACADEMIL				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101704-001	Placa de metal con logo de la Academia Militar "Mcal Francisco Solano López y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentacion en estuche de lujo (pana); color negro e interior forrado con tela de seda con molde de la placa	12	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	360.000	4.320.000
2	90151802-027	Provision de Medallas de honor en metal dorados con las inscripciones en relieve de la Academia Militar "Mcal Francisco Solano Lopez" boton, barra, estuche y tubo porta diploma con logo de la institucion.	20	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	9.000.000
								Total	13.320.000

ACADEMIL

Lugar de Entrega: Giraduría ACADEMIL

Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono:** (0228) 632-688

Ubicación: Capiata

Fuente de Financiamiento: (FF 30)

LOTE N° 18		ELABORACION DE MEDALLAS Y PLACAS - ACADEMIL (FF30)				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101704-001	Provisión de medalla de honor en metal dorado, con las inscripciones en relieve de la Academia Militar "Mcal Francisco Solano López" boton, barra, estuche y tubo porta diploma con logo de la Institucion	12	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	5.400.000
2	49101701-001	Provision de medalla de metal para obsequios, con escudo de la Academia Militar "Mcal Francisco Solano López"	11	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	150.000	1.650.000
3	49101701-001	Placa de metal con logo de la Academia Militar "Mcal Francisco Solano López y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentacion en estuche de lujo (pana); color negro e interior forrado con tela de seda con molde de la placa	15	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	360.000	5.400.000
								Total	12.450.000

ESCUELA DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría ESCUELA DE INFANTERIA

Dirección: VISTA ALEGRE - Consulta al Tel: (021) 294-118- CF N° 2

Ubicación: Chaco'i

Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE N° 22		ELABORACION DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS - ESC. DE INFANTERIA				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Item	Cod. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Medalla, distintivo con logo de la Infanteria en caja, tubo para certificado y carpeta	12	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	5.400.000
2	49101602-993	Recuerdo o souvenir:Llaveros con inscripción y logo de la Escuela de Infanteria	85	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	110.000	9.350.000
3	54111502-001	Reloj cronometro de pulcera con Logo de la Escuela de infanteria con estuche de pana	30	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	210.000	6.300.000
4	49101704-001	Placa de metal con logo de la Escuela de Infantería y mensaje en metal dorado con incripciones en base de madera de 17cm x 22cm con corte laser y molde de la insignia, presenatacion en estuche de lujo (pana) color negro e interior forrado en tela de seda con molde de la Placa.	11	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	360.000	3.960.000
5	49101602-995	Banderin con distintivos de la Escuela de Infantería de forma triangular 25 x 40- Souvenirs	11	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	100.000	1.100.000
6	49101602-986	Carpetas de cuerina con logo de la Escuela de Infantería	7	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	120.000	840.000
								Total	26.950.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Humberto M. Colmán E.
Orfebre

CECOPAZ
Lugar de Entrega: Giraduría **CECOPAZ** **Teléfono:** (021) 284-156
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá
Ubicación: Campo Grande
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 26		ELABORACIÓN DE MEDALLAS - CECOPAZ				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	49101701-001	Medallas de honor al merito con logo del Cecopaz en caja y con carpeta	2	Unidad	Unidad	H. Colmán	Paraguay	450.000	900.000
								Total	900.000
								Totales	160.010.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	010	01	00	280	10	001	99	EJERCITO	51.120.000
2	010	02	00	280	10	001	99	COMARTE	8.100.000
2	010	03	00	280	10	001	99	COMCOME	6.210.000
2	011	00	00	280	10	001	01	4TA DI	3.370.000
2	011	00	00	280	10	001	14	I CE	1.990.000
2	014	00	00	280	10	001	99	COMINGE	9.450.000
2	015	01	00	280	10	001	11	CIMEE	10.250.000
2	015	02	00	280	10	001	11	ECEME	10.140.000
2	015	03	00	280	10	001	11	EPOE	5.760.000
2	015	04	00	280	10	001	11	ACADEMIL	13.320.000
2	015	04	00	280	30	001	11	ACADEMIL	12.450.000
2	015	08	00	280	10	001	15	ESC INF	10.950.000
2	015	08	00	280	30	001	15	ESC INF	16.000.000
2	015	13	00	280	10	001	11	CECOPAZ	900.000
TOTAL									160.010.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados.----------

7.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán saber al Oferente mediante las Órdenes de compras y/o servicios respectivas. Una vez recepcionado la Orden de compra y/o servicio a la empresa, tendrá no más de 24 (veinticuatro) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes y/o servicios en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 3% (tres por ciento) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la prestación de los servicios contratados ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la

Humberto H. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 819939/4 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.** ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 160.010.000.-** (CIENTO SESENTA MILLONES DIEZ MIL GUARANÍES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación

TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico "**ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

Humberto M. Colmán E.

17.2 *El pago* se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 *% (cero coma cero un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la

Humberto M. Colman E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...01... días del mes de ...julio..... del año 2014.----------

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
C. I. Nº 367.440
CONTRATISTA

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE